



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Prescripción Hipoteca
Radicado	2021-01059
Tema	Ordena oficiar previo a admitir.

Atendiendo que el demandado desconoce el paradero de la demandado, que no hay ningún registro del mismo en el BDUA y en la página de la registraduría se encuentra consignada ninguna información para ese número de cédula, previo a admitir la demanda de la referencia, se ordena oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, a costas del interesado, informe si el señor LAURENTINO HENAO HENAO falleció, y en caso afirmativo, se expida copia del Registro Civil de Defunción.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08152da70bdf2f39662ab8f222f1c974bedd6111a5151eae24ae043a4b310e5**
Documento generado en 11/10/2021 07:21:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>